

MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS ENTRE LA I. M. ALGARROBO Y DOÑA PATRICIA ALEJANDRA GONZÁLEZ LÓPEZ.

ALGARROBO, 16 OCT 2023

DECRETO Nº P 4644

VISTOS:



- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1785/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.10.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Patricia Alejandra González López.

CONSIDERANDO:

Memorándum N° 405 de fecha 03.10.2023, enviado por el DIDECO Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Doña Patricia Alejandra González López, Cédula de Identidad N° de Profesión Psicologo, con domicilio Chilena, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, entre el 10 de octubre al 15 de noviembre del 2023, por el valor total bruto de \$ 1.090.000.- (un millón noventa mil pesos), previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Dideco.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "prestaciones de servicios en programas comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

AN RUE ALGA ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en AContraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C/MCGB/RR,HH/pvs **DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

RECURSOS HUMANOS



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE